

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0498/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 27 SEP 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 73 a 76 con fecha 08 de septiembre de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
73	Sonia Rosales Muñoz	16.672.783-0	Villa Manteno, H. Bienes	10 planchas de zinc acanalado 01 kilo clavos de techo
74	Lorena Mella Méndez	17.405.211-9	Callejón s/n	04 paquetes pañales bebé P 04 paquetes pañales bebé M
75	Darly Castro Bastias	19.796.317-4	El Arroyan	10 planchas de zinc acanalado 05 planchas Osb 01 fieltro 01 kilo clavos de techo
76	Ana Cuadra Cofré	10.596.727-6	Mackenna 950	02 paquetes pañales adulto G

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"



VIAFACR/DNNV/MBS/DPG/lph/ -
Distribución: / Secretaría Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

VºBº ASSEGURO JURÍDICO